

Acuerdo de aprobación de la modificación del documento de la Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando la Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández de Elche aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 7 de febrero de 2007;

Considerando el informe favorable del Comité de Política Ambiental, en sesión de 21 de mayo de 2009, de modificación de la Política Ambiental en los siguientes términos:

1.- Añadir un punto a la Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández de Elche que diga: **“Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental que sean de aplicación a la actividad universitaria”;**

2.- El punto 5 de la Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández de Elche dice: “Gestionar los residuos que se producen en la Universidad mediante su separación, recogida, transporte y tratamiento para su correcta eliminación”, **debe añadir “o revalorización”;**

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Coordinación y Planificación de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 13 de enero de 2010, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del documento de la Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández, en los siguientes términos:

1.- Añadir un punto a la Política Ambiental de la UMH que diga:
“Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental que sean de aplicación a la actividad universitaria”.

2.- El punto 5 de la Política Ambiental de la UMH dice: “Gestionar los residuos que se producen en la Universidad mediante su separación, recogida, transporte y tratamiento para su correcta eliminación”, **debe añadir “o revalorización”.**

Por lo que la Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández quedaría redactada como sigue:

- Conocer y estudiar la problemática que genera la actividad universitaria.
- Concienciar a la comunidad universitaria y promover la reducción, reutilización y reciclaje.
- Promover campañas de sensibilización sobre la gestión adecuada del agua y las energías.
- Impulsar la participación de los estudiantes a través del Voluntariado Ambiental.



SECRETARIA GENERAL

- Gestionar los residuos que se producen en la Universidad mediante su separación, recogida, transporte y tratamiento para su correcta eliminación o revalorización.
- Fomentar estudios científico-técnicos que ayuden a paliar problemas medioambientales.
- Controlar y monitorizar parámetros de calidad ambiental.
- Prevenir la contaminación, dedicando parte de su esfuerzo investigador, en mejorar y buscar las tecnologías más respetuosas con el medio ambiente y su aplicación.
- Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental que sean de aplicación a la actividad universitaria.

Para llevar a cabo estos compromisos la Universidad Miguel Hernández de Elche ha creado un Comité de Política Ambiental que planteará estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos ambientales propuestos. Este Comité realizará un seguimiento continuo de todas las acciones de mejora ambiental, revisando periódicamente esta Política para mantenerla al día y conforme a las necesidades de Universidad Miguel Hernández de Elche en todo el ámbito Universitario.